



RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE  
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

CODIGO No. SIE-GADMSR-003-2020

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y  
CARPINTERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA  
Y COMUNITARIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 087. ACSR-2020

ING. LARRY RONALD VITE CEVALLOS  
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ROSA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 76, numeral 7, literal 1.) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;
- Que,** el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, señala: “La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta Autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.”;
- Que,** el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo al respecto del Acto Administrativo determina: “Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”;
- Que,** el literal a) del artículo 60 del COOTAD, establece que le corresponde al alcalde o alcaldesa: “Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal (...)”;
- Que,** el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que: *Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismos contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos;*
- Que,** mediante Resolución No. 077 ACSR-2020 de Santa Rosa, a 20 de julio de 2020, se **Resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proyecto y el pliego del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-003-2020, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y COMUNITARIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a los antecedentes expuestos. **ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR EL INICIO** del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-003-2020, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE





CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y COMUNITARIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, y publicar toda la información relevante del proceso conforme lo previsto en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en los artículos 9 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP. **ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR** la Comisión Técnica, quienes serán responsable de llevar a cabo toda la etapa precontractual como dar contestación a las preguntas en el término establecido en el pliego, realicen el análisis y calificación de las ofertas, emitir el informe respectivo con la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto dentro del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-003-2020, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y COMUNITARIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**, por un valor de USD. 73,113.00 setenta y tres mil ciento trece con 00/100 Dólares, más IVA; de conformidad al Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone la Comisión Técnica estará Integrada de la siguiente manera: 1.- Ing. Bismark Romero Paredes, Director de Obras Públicas (E), quien la presidirá; 2.- Ing. Maritza Salinas Indacochea, Analista de Obras Públicas, Delegada del Área Requirente; y, 3.- Ing. Rodrigo Valarezo Agurto, Analista de Obra, Delegado del Profesional afín al objeto de la contratación. Los miembros de la Comisión Técnica, designarán al secretario (a) de la misma de fuera de su seno;

- Que,** con fecha 28 de julio de 2020, se publica en el Portal Institucional del SERCOP, el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-003-2020, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y COMUNITARIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**;
- Que,** se cuenta con el acta de cierre de entrega de Ofertas, de fecha 31 de julio de 2020, en el cual se deja constancia que habiendo transcurrido íntegramente la fecha máxima de entrega de ofertas establecida en el cronograma del proceso de Subasta Inversa Electrónica, la Comisión Técnica del proceso conformada por el: Ing. Bismark Romero Paredes, Director de Obras Públicas (E), quien la presidirá; Ing. Maritza Salinas Indacochea, Analista de Obras Públicas, Delegada del Área Requirente; y, Ing. Rodrigo Valarezo Agurto, Analista de Obra, Delegado del Profesional afín al objeto de la contratación, Miembros de la Comisión Técnica y la Ing. Denisse Armijos Reyes, Técnica Unidad contratación Publica, Secretaria del proceso, proceden declarar cerrado la fecha y hora de presentación de las ofertas, dejándose constancia que ha sido presentada para participar dentro de este procedimiento las siguientes ofertas: Oferta 1: DIEGO SEBASTIÁN CASTILLO PAREDES, con fecha 31 de julio de 2020, a las 11h02 AM, Oferta 2: VIVIANA VERÓNICA MACAS SALAZAR, con fecha 31 de julio de 2020, a las 11h28 AM, Oferta 3 JAVIER OTON GAVILANES TENESACA, con fecha 31 de julio de 2020, a las 11h42 AM;
- Que,** se cuenta con el acta de apertura de oferta, de fecha 30 de julio de 2020, en el cual se deja constancia que habiendo transcurrido íntegramente la fecha máxima de entrega de ofertas establecida en el cronograma del proceso de Subasta Inversa Electrónica, la Comisión Técnica del proceso conformada por el: Ing. Bismark Romero Paredes, Director de Obras





Públicas (E), quien la presidirá; Ing. Maritza Salinas Indacochea, Analista de Obras Públicas, Delegada del Área Requirente; y, Ing. Rodrigo Valarezo Agurto, Analista de Obra, Delegado del Profesional afin al objeto de la contratación, Miembros de la Comisión Técnica y la Ing. Denisse Armijos Reyes, Técnica Unidad Contratación Pública, Secretaria del proceso, proceden a la apertura de los sobres presentados en el proceso que son los siguientes:

OFERENTE	HORA DE ENTREGA	PLAZO	OBSERVACIONES
Diego Sebastián Castillo Paredes	11:02	180 días	Un sobre que contiene una carpeta
Viviana Verónica Macas Salazar	11:28	180 días	Un sobre que contiene una carpeta
Javier Oton Gavilanes Tenesaca	11:42	180 días	Un sobre que contiene una carpeta

La comisión técnica del procedimiento de subasta inversa electrónica No. SIE-GADMSR-003-2020, por unanimidad Resuelve: Reunirse a partir del día lunes 03 de agosto de 2020, a las 12:45 para dar inicio a la revisión de las ofertas presentadas;

**Que,** luego de revisar y analizar minuciosamente las ofertas presentadas, la Comisión Técnica determina mediante Informe de Calificación de Ofertas: lo siguiente: Recomendar a la Máxima Autoridad Calificar y Habilitar para la **Puja**, por cumplir con la integridad de la oferta, requisitos mínimos y términos de referencia exigidos en el pliego por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, a los oferentes: No. 1 Diego Sebastián Castillo Paredes, Oferente No. 2 Viviana Verónica Macas Salazar, Oferente No. 3 Javier Oton Gavilanes Tenesaca, por cumplir con la integridad de la oferta y requisitos mínimos solicitados en los pliegos;

En uso de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias.

#### RESUELVE:

**PRIMERO. - ACEPTAR EL INFORME** elaborado por la Comisión Técnica del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-003-2020, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y COMUNITARIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**, donde menciona que las ofertas presentadas por los Oferentes: No. 1 Diego Sebastián Castillo Paredes, Oferente No. 2 Viviana Verónica Macas Salazar, Oferente No. 3 Javier Oton Gavilanes Tenesaca, cumplen con la integridad de la oferta requisitos mínimos solicitados en el pliego.

**SEGUNDO.- HABILITAR** en el Sistema Informático de Contratación Pública, el Oferente No. 1 Diego Sebastián Castillo Paredes, Oferente No. 2 Viviana Verónica Macas Salazar, Oferente No. 3 Javier Oton Gavilanes Tenesaca, para que suban su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP, y proceder conforme a la puja lo dispuesto en la Sección V, 5.2 "Puja".- *En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial. El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del: 1%, de las condiciones particulares del pliego del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-003-2020, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICOS,*





**PLOMERÍA Y CARPINTERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y COMUNITARIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**, y de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado y firmado en la ciudad de Santa Rosa, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, a los seis días de agosto del año dos mil veinte.



Ing. Larry Ronald Vite Cevallos  
**ALCALDE DEL CANTON SANTA ROSA**

**Certifico. -**

Lda. Maritza Briceño Correa  
**SECRETARIO GENERAL (S)**

